

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 4593186

16 MAY 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 51073

TOTALMENTE TRAMITADO SANTIAGO, 06 de Mayo de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Iver Ruben AVILA CHAVEZ RUN: 24.113.139-4
2. Don Ricardo Salvador BACHILLER RAMIRO RUN: 12.168.895-6
3. Don Douglas Stalyn BRITO ZAMBRANO RUN: 24.133.693-K
4. Doña Adriana Valentina BRITO SANCHEZ RUN: 24.133.636-0
5. Doña Evelyn Adriana SANCHEZ OLEA RUN: 24.133.743-K
6. Doña Maria de la Flor CARRANZA GARCIA RUN: 23.451.763-5
7. Doña Ramona Antonia CASILLA MIESES RUN: 23.390.649-2
8. Don Hector Trotsky CASTILLO VICTORIANO RUN: 23.944.184-K
9. Don Jhonns Weimar CUIZARA CACERES RUN: 21.887.734-6
10. Don Jose Marti JOMARRON GARRIDO RUN: 24.175.179-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSD/MCBR/ADP.  
[141] 06/05/2014